

**ADDENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA A.F.I.P.
Y LA A.E.A.T., EN MATERIA ADUANERA**

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de Argentina y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de España tienen suscrito un Acuerdo de colaboración institucional para promover el conocimiento recíproco de la legislación tributaria y aduanera, los métodos de trabajo de ambas organizaciones y las prácticas en la lucha contra la evasión fiscal.

El Acuerdo establece que la AFIP y la AEAT asumen, entre otros, los siguientes compromisos:

- 1) Coordinar esfuerzos, experiencias y soluciones en todo lo relativo a la aplicación del sistema tributario y aduanero.
- 2) Promover una política de intercambio de conocimientos sobre las respectivas experiencias en el campo fiscal, estableciendo a tal fin procedimientos permanentes para conocer las novedades e informaciones que resulten pertinentes.
- 3) Favorecer la definición y puesta en marcha de iniciativas que permitan el intercambio de soluciones organizativas y estudios comparados de las líneas estratégicas que se establezcan.
- 4) Enviar funcionarios especializados en las disciplinas que resulten de mutuo interés, a los efectos de dar conferencias y brindar asesoramiento de orden técnico-científico-legal, previa concreción de los temas a desarrollar.

Del mismo modo el Acuerdo prevé la posible realización de ampliaciones y modificaciones al propio Acuerdo, en la medida en que las necesidades de cooperación lo hagan aconsejable.

En este sentido, la AFIP, a través de su Dirección General de Aduanas (DGA) ha manifestado interés en el modelo de organización y gestión de la Aduana española, al considerarla un modelo de referencia válido para lograr los objetivos planteados por la AFIP en su plan estratégico en relación con el área aduanera.

Para organizar la posible colaboración entre la AFIP y la AEAT en materia de aduanas, se celebró una reunión en Buenos Aires el pasado 22 de marzo en la que participaron Eduardo J. Cassullo y Guillermo J. Dellacasa por la AFIP y Javier Goizueta Sánchez y Fernando Díaz Yubero por la AEAT.

Se ha decidido que la colaboración se inicie con un diagnóstico del estado general de la Aduana argentina, que se elaborará por dos funcionarios españoles desplazados a Argentina, en los 45 días siguientes a la firma de este documento. Para un mejor aprovechamiento del tiempo de estancia de los funcionarios españoles en Argentina, la AFIP pondrá previamente a su disposición la documentación necesaria que le sea requerida y especialmente el marco normativo.

El producto esperado del trabajo que, en principio, tendrá una duración de dos semanas es el siguiente:

- Opinión Global de la AEAT con respecto a los proyectos de la DGA incluidos en el Plan Estratégico de la AFIP 2001 – 2003.
- Recomendaciones generales de cambios relativos a las estrategias y procedimientos de operación, valoración, verificación, control y planeamiento de las operaciones.
- Confección de términos de referencia (TOR) de los proyectos iniciales para implantar las recomendaciones, particularmente las siguientes, que constituyen áreas de interés específico relacionadas con el Plan Estratégico de la AFIP:
 - Automatización y agilización de los procedimientos operativos de gestión de operaciones aduaneras. Sustitución de papeles por documentos electrónicos. Disminución del contacto "cara a cara" de los operadores del comercio exterior con los funcionarios aduaneros.
 - Reingeniería de los procesos principales de Fiscalización, Verificación y Registro.
 - Adecuación y potenciación de los sistemas informáticos, particularmente el Sistema Informático María y el repositorio de datos aduaneros existente.
 - Creación de un **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**, dentro de la AFIP, que consolide la información e inteligencia disponibles a efectos de evitar la comisión de ilícitos y fraudes tributarios y aduaneros.

El desplazamiento y los gastos de manutención y estancia de los técnicos españoles desplazados, serán cubiertos por la AFIP a través del "Programa BID de apoyo a la institucionalización de la AFIP".

Realizada esta primera visita y elaborados los términos de referencia se confeccionará, en desarrollo del Acuerdo AFIP-AEAT, un calendario de actuaciones con una programación precisa de las modalidades de ejecución y de los plazos para llevarlas a cabo. En dicho documento se incluirán todos los elementos que tengan trascendencia para que la colaboración resulte de la máxima utilidad para ambas partes.

La AEAT manifiesta expresamente su voluntad de colaborar activamente en el proyecto de modernización del área aduanera de la AFIP, en los términos que se consideren adecuados una vez realizado el diagnóstico inicial por parte de los funcionarios españoles y de acuerdo con las necesidades que manifieste la AFIP. A tal fin, la Agencia facilitará la selección y contratación de técnicos españoles para realizar la coordinación de los trabajos y para desarrollar consultorías de corto y medio plazo en relación con el proceso de modernización de la Aduana argentina.

Buenos Aires, 6 JUN 2001
Por la Administración Federal de
Ingresos Públicos de Argentina

Madrid, 6 de Junio de 2001
Por la Agencia Estatal de
Administración Tributaria de
España

Fdo.: Dr. Héctor Constantino
Rodríguez
Administrador Federal

Fdo.: Ignacio Ruiz-Jarabo
Colomer
Director General de la A.E.A.T.

CONVENIO N° 11/01 (AFIP)